

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01731

Por secretaría, comuníquese el requerimiento efectuado mediante auto de 15 de julio de 2021 a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte demandante, esto es, aloanotificacionesjudiciales@gmail.com y contrólese el término allí otorgado.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 4 de agosto de 2021.